

ACUERDO No. 003
(17/07/2024)

“Por el cual se armonizan los proyectos de inversión entre los planes de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI - UNCSAB” y “BOGOTÁ CAMINA SEGURA - BCS”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal e) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

“(…) e. Aprobar los traslados presupuestales internos que superen el monto de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.624 SMMMLV), previo los trámites legales y autorizaciones que correspondan. (Subrayado fuera de texto).

Que mediante la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se expidió el Manual Operativo Presupuestal, donde se fijaron los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el numeral 5 del Manual Operativo Presupuestal, estableció las directrices a seguir para el proceso de armonización presupuestal, donde se determinó que los saldos de las apropiaciones no comprometidos se armonizarán mediante traslados internos entre proyectos, con el fin de acreditar dichos saldos en los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo.

Que mediante Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023 “*Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones*”, se estableció el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa SDH No. 00009 de 2024 emitida por las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda, es necesario ajustar el presupuesto de inversión directa de la actual vigencia, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos definidos en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*”, aprobado mediante el Acuerdo No. 927 de 2024 del Concejo de Bogotá.

Que con fecha 31 de mayo de 2024, se realizó el cierre del Plan de Desarrollo Distrital “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, quedando un saldo disponible libre de

ACUERDO No. 003
(17/07/2024)

“Por el cual se armonizan los proyectos de inversión entre los planes de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI - UNCSAB” y “BOGOTÁ CAMINA SEGURA - BCS”

afectación en la vigencia fiscal 2024, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$147.164.774.807) M/CTE.**, el cual debe ser incorporado a través del proceso de Armonización Presupuestal al nuevo Plan de Desarrollo “*Bogotá camina Segura*”.

Que el presente traslado de armonización presupuestal tiene como objeto contracreditar los saldos de los proyectos de inversión correspondientes al Plan Distrital de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, y distribuir dichos saldos acreditando los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Proyecto de Origen			Proyecto de Destino		
Código BDPP	Nombre BDPP	Contra crédito	Código BDPP	Nombre BDPP	Crédito
7660	Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	1.100.000.000	8218	Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C.	14.212.200.000
7644	Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	13.131.158.100	8211	Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital Bogotá D.C.	3.519.700.000
7569	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	102.963.110.798	8220	Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico y área limpia en el espacio público bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.	14.590.400.000
7652	Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá	3.639.097.027	8215	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	33.802.727.363
7628	Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	26.331.408.882	8237	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	30.290.669.000
			8236	Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojío clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.	24.592.540.000
			8228	Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C.	26.156.538.444
Totales		147.164.774.807			147.164.774.807

Que lo anterior tiene sustento en que una vez realizado el análisis y desarrolladas todas las actividades del proceso de armonización presupuestal, se requiere dar inicio a la ejecución presupuestal de los gastos de inversión, para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos formulados, en el marco del nuevo del Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*”.

ACUERDO No. 003
(17/07/2024)

“Por el cual se armonizan los proyectos de inversión entre los planes de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI - UNCSAB” y “BOGOTÁ CAMINA SEGURA - BCS”

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2024-40226 del 05 de julio de 2024, se emitió concepto favorable al traslado entre proyectos en el presupuesto de inversión.

Que así mismo, la Secretaria Distrital de Hacienda, mediante comunicación No. 2024EE23868 del 11 de julio de 2024, emitió concepto favorable a la presente modificación.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, aprobó la modificación presupuestal por armonización en la sesión del día 17 de julio de 2024, conforme a los conceptos emitidos por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la vigencia fiscal del 2024, por la suma **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$147.164.774.807) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:

228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
Contra créditos

Código	Descripción	Contra crédito
O23	Inversión	147.164.774.807
O2301	DIRECTA	147.164.774.807
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	147.164.774.807
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.100.000.000
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	1.100.000.000
O23011601010000007660	Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	1.100.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	116.094.268.898
O2301160237	Provisión y mejoramiento de servicios públicos	13.131.158.100
O23011602370000007644	Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	13.131.158.100
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	102.963.110.798
O23011602380000007569	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	102.963.110.798
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	3.639.097.027
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	3.639.097.027
O23011603450000007652	Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá	3.639.097.027

ACUERDO No. 003
(17/07/2024)

“Por el cual se armonizan los proyectos de inversión entre los planes de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI - UNCSAB” y “BOGOTÁ CAMINA SEGURA - BCS”

O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	26.331.408.882
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	26.331.408.882
O2301160556000007628	Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	26.331.408.882
Total contra créditos UNCSAB		147.164.774.807

228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
Créditos

Código	Descripción	Contra crédito
O23	Inversión	147.164.774.807
O2301	DIRECTA	147.164.774.807
O230117	Bogota camina Segura	147.164.774.807
O23011719	Salud y Protección Social	14.212.200.000
O2301171905	Salud Pública	14.212.200.000
O230117190520240291	Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C.	14.212.200.000
O23011721	Minas y Energía	3.519.700.000
O2301172102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	3.519.700.000
O230117210220240263	Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital Bogotá D.C.	3.519.700.000
O23011740	Vivienda Ciudad y Territorio	103.276.336.363
O2301174003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	103.276.336.363
O230117400320240276	Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico y área limpia en el espacio público bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.	14.590.400.000
O230117400320240302	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	33.802.727.363
O230117400320240320	Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.	24.592.540.000
O230117400320240321	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	30.290.669.000
O23011745	Gobierno Territorial	26.156.538.444
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	26.156.538.444
O230117459920240107	Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C	26.156.538.444
Total créditos BCS		147.164.774.807

ACUERDO No. 003
(17/07/2024)

“Por el cual se armonizan los proyectos de inversión entre los planes de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI - UNCSAB” y “BOGOTÁ CAMINA SEGURA - BCS”

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la UAESP y remitir copias del presente a la Secretaría Distrital de Hacienda.

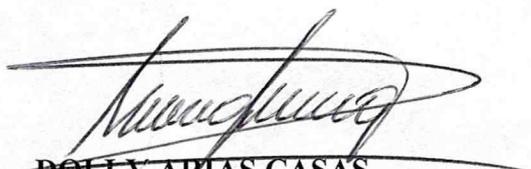
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Julio de 2024.



VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaría Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo



DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa - UAESP
Secretaría Técnica del Consejo Directivo

Elaboró: Sergio Alejandro Jiménez González – Profesional Especializado OAP.
Revisó: María José Barrera Rangel – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Aprobó: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista SAF.
Daniel Barragán Santos – Asesor Dirección General.